

# **TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA SOPORTE DE GESTION DE INTEGRIDAD DEL GRUPO ROSEN**

Salvo pacto en contrario, los contratos con ROSEN deberán ser celebrados sujetos a las siguientes disposiciones. Al realizar un pedido, la Compañía acepta los siguientes Términos y Condiciones. Los términos y condiciones de la Compañía que entren en conflicto o que se aparten de los presentes no serán vinculantes para ROSEN. En el caso de que las cláusulas y/o el contenido del Contrato entre la Compañía y ROSEN entren en conflicto con estos Términos y Condiciones, las disposiciones contractuales tendrán preferencia sobre estos Términos y Condiciones Generales.

Es obligación de la Compañía asegurarse de que los Servicios de ROSEN puedan prestarse sin problemas y sin demora. Cualquier información, dibujos, etc., requeridos para la prestación de los Servicios de ROSEN deben ser puestos a disposición por la Compañía en su debido tiempo para el desarrollo de los Servicios y la entrega de los Resultados de manera oportuna.

1

## **DEFINICIONES**

En los Documentos del Contrato, las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que en el presente se les asignan, excepto cuando el contexto requiera lo contrario. Todos los pronombres personales utilizados en este documento y en los Documentos del Contrato, ya sea en el género masculino, femenino o neutro, incluirán todos los otros géneros; el singular incluirá el plural y viceversa.

### **1.1 Aceptación**

- a) aceptación por escrito de la Propuesta por parte de la Compañía; o
- b) si la Compañía agrega alguna modificación a la Propuesta, la aceptación por escrito de dichas modificaciones por ROSEN; o
- c) si las Partes celebran un Contrato por separado, tras la celebración del mismo por ambas Partes.

**1.2 Modificaciones** significa cualquier modificación permitida firmada por ambas Partes a cualquiera de los Documentos del Contrato.

**1.3 Compañía** significa la sociedad, persona moral y/u organización, que ha celebrado un contrato con ROSEN para la prestación de los servicios de conformidad con estos Términos y Condiciones Generales.

**1.4 Contrato** significa el acuerdo total entre la Compañía y ROSEN, como lo demuestran los Documentos del Contrato.

**1.5 Documentos del Contrato** significa el contrato de servicios, el alcance de los servicios, los Términos y Condiciones Generales, la Licitación y los Documentos de la Licitación, la orden de compra, los apéndices mencionados en cada uno de los documentos, las minutas de las reuniones, de haberlas, la carta de confidencialidad y cualquier modificación celebrada después de la fecha de vigencia del contrato. En caso de cualquier inconsistencia entre cualquiera de los Documentos del Contrato, prevalecerán en el siguiente orden:

- contrato de servicio con sus apéndices
- Aceptación
- minutas de las reuniones
- Propuesta
- documentos de la licitación
- Términos y Condiciones de ROSEN

- solicitud de licitación

Ninguno de los documentos mencionados anteriormente será utilizado por la Compañía para ningún otro propósito que no sea este Contrato.

**1.6 Información Confidencial** significará toda y cada una de la información en el sentido más amplio en cualquier forma o medio, (incluyendo sin limitar, información documental, electrónica u oral), que se divulgue por o se relacione con cualquiera de las Partes y sea recibida u obtenida por la otra Parte en relación con estos Términos y Condiciones Generales o de alguna otra manera. Dicha información incluye, pero no se limita a, toda la información relacionada con actividades de investigación, desarrollo y negocios pasadas, presentes y futuras de cualquiera de las Partes, y los sistemas, procedimientos, algoritmos y datos (incluidos los contenidos en las bases de datos electrónicas de cualquiera de las Partes) que están relacionadas con estas actividades, información relacionada con las operaciones, la planificación, el control, el diseño y la comercialización de los intereses comerciales y productos de la Parte de que se trate, cualquier información que afecte los valores que se cotizan en bolsa, y cualquier otra información sobre sus asuntos de negocio que la Parte de que se trate considera que es confidencial o exclusivo. Con respecto a ROSEN, el término "Información Confidencial" también incluirá información confidencial de todos y cada una de las filiales de ROSEN.

**1.7 Precio del Contrato** significa el precio pagadero a ROSEN por la Compañía por los Servicios de acuerdo con el Contrato.

**1.8 Propiedad Intelectual (PI)** significa cualquier propiedad intelectual de cualquier naturaleza y en cualquier forma (incluyendo pero no limitado a, invenciones, patentes, marcas registradas, diseños registrados, derechos en nombres de dominio, solicitudes pendientes para cualquiera de los anteriores, nombres comerciales, nombres de marca, marcas comerciales no registradas, diseños y derechos no registrados en diseños, derechos de autor y derechos en la naturaleza de los derechos de autor, derechos de bases de datos, derechos morales, derechos de artistas, derechos de conocimientos técnicos, secretos comerciales e información confidencial y cualquier otro similar o equivalente industrial, intelectual o equivalente o derechos comerciales o de propiedad) que subsisten bajo las leyes de todas y cada una de las jurisdicciones en todo el mundo, ya sea que estén registradas o no, y que sean adquiridas, contingentes o futuras, y todas las reversiones, renovaciones y extensiones de cualquiera de los anteriores, y todos los derechos bajo licencias, consentimientos, órdenes, leyes u otros en relación con cualquiera de los anteriores.

**1.9 Parte(s)** significará la Compañía y/o ROSEN, individual y conjuntamente, según sea el caso.

**1.10 Propuesta** significa el(los) documento(s) que comprenden la oferta de ROSEN para llevar a cabo los Servicios.

**1.11 Resultado** significa cualquier informe, consejo por escrito, opinión o cualquier otro entregable establecido en la Propuesta a ser desarrollado por ROSEN y suministrado a la Compañía bajo el Contrato. Los resultados no incluirán los formatos de datos propiedad de ROSEN ni los programas informáticos con licencia ni el software de análisis/interpretación.

**1.12 ROSEN** significa todos los miembros del Grupo ROSEN, todos los empleados del Grupo ROSEN y todas las sociedades relacionadas con ROSEN, sus filiales, representantes legales, agentes, apoderados, sucesores y cesionarios autorizados.

**1.13 Servicio(s)** significa el trabajo o los servicios que se proporcionarán como se detalla en la Propuesta.

**1.14 Tercero** significa una persona que no es una Parte del Contrato, pero que podría verse afectada por él de alguna manera.

## 2. PERIODO DE VIGENCIA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas vencerán al final del período de vigencia establecido en dicha Propuesta, o en el caso de que no se indique ningún período de vigencia, según lo acordado por escrito con la Compañía.

### **3. COMIENZO Y DURACION**

La prestación de los Servicios comenzará y terminará como se indica en los Documentos del Contrato.

### **4. PAGO**

La Compañía deberá pagar a ROSEN el Precio del Contrato (más los impuestos aplicables) como contraprestación por realizar los Servicios enumerados en la Propuesta. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días naturales posteriores a la recepción de la factura de ROSEN por parte de la Compañía.

La Compañía asumirá el costo de todos los impuestos o aranceles y otros cargos fiscales que sean adeudados en el Precio del Contrato (según lo cobrado y facturado a la Compañía en virtud del Contrato) y reembolsará a ROSEN previa solicitud cualquier penalidad u otros gastos (incluyendo pero no limitado a gastos legales) incurridos por ROSEN con respecto a los mismos.

Si la Compañía no paga alguna cantidad adeudada, cualquier cantidad pendiente de pago devengará intereses a partir de la fecha de vencimiento de dicha cantidad hasta que dicha cantidad se pague a la tasa máxima permitida por la ley aplicable.

### **5. ENTREGA DE DOCUMENTOS Y RESULTADOS**

Los Resultados se proporcionarán a la Compañía al finalizar los Servicios o en cualquier otro momento que se indique en los Documentos del Contrato o se acuerde por escrito entre las Partes.

### **6. GARANTIA**

ROSEN garantiza que los Servicios y Resultados proporcionados se realizarán de manera correcta y profesional, de acuerdo con los estándares generalmente aceptados de la industria, con el nivel de cuidado, habilidad y conocimiento requerido o razonablemente esperado de las empresas o personas que realizan Servicios comparables y de conformidad con el Contrato. Sin embargo, ROSEN no otorga ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a la aptitud para el propósito o la idoneidad de cualquier Resultado o predicción proporcionado. ROSEN no garantiza y niega que los Resultados o las predicciones satisfagan las necesidades de la Compañía. Se entiende y acuerda que los informes, registros, evaluaciones y recomendaciones de ROSEN con respecto a los Resultados de estos Servicios serán opiniones de buena fe solo de ROSEN y no se interpretarán como una garantía o aseguramiento de la condición estructural del ducto. La Compañía en este acto renuncia a cualquier reclamo en contra de ROSEN relacionado con la integridad o exactitud de dichos informes, registros, evaluaciones y recomendaciones de ROSEN, y la Compañía acepta toda la responsabilidad por la utilización de los mismos.

### **7. INDEMNIZACIÓN**

La Compañía acuerda mantener a salvo, proteger, defender, indemnizar y mantener a ROSEN y sus filiales sin daño de todos y cada una de las reclamaciones, responsabilidades, demandas, daños, sentencias, laudos, transacciones, gastos o pérdidas, incluidos los costos de litigios y honorarios razonables de abogados, que surjan (i) de cualquier acto intencional o negligente u omisión de la Compañía; (ii) de cualquier reclamo de Terceros por el cual la Compañía es responsable; o (iii) como resultado de un incumplimiento de este acuerdo por parte de la Compañía.

ROSEN notificará sin demora a la Compañía sobre todas las reclamaciones. ROSEN, a su elección, puede controlar la defensa de cualquier reclamación sujeta a la indemnización anterior y la Compañía cooperará con ROSEN en dicha defensa en todos los aspectos necesarios o convenientes, sin costo alguno para ROSEN. La Compañía pagará a ROSEN cualquier suma adeudada en virtud de esta cláusula dentro de los treinta (30) días naturales posteriores al aviso por escrito de ROSEN.

En ningún caso la Compañía resolverá cualquier reclamación de un Tercero al llegar a un acuerdo que

causaría que ROSEN pierda cualquier derecho bajo este acuerdo.

**8. DAÑOS CONSECUENCIALES**

**SALVO QUE SE SEÑALE EXPRESAMENTE EN LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO APLICABLES, NINGUNA DE LAS PARTES TENDRÁ RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL O CIVIL EXTRACONTRACTUAL CON LA OTRA PARTE (INCLUYENDO NEGLIGENCIA, INCUMPLIMIENTO DEL DEBER LEGAL O ALGÚN OTRO) POR LA PÉRDIDA DE USO, PÉRDIDA DE UTILIDADES, PÉRDIDA DE INGRESOS O PRODUCCIÓN, O POR INTERRUPCIÓN DE NEGOCIOS BAJO / EN RELACIÓN CON EL CONTRATO O CUALQUIER ERROR O DEFECTO EN EL MISMO, O DEL CUMPLIMIENTO, INCUMPLIMIENTO O RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS O CUALESQUIER DAÑOS INDIRECTOS, CONSECUENCIALES O PÉRDIDA ECONÓMICA (INCLUYENDO DAÑO MORAL) SUFRIDA POR LA OTRA PARTE, FUERA PREVISIBLE O NO EN LA FECHA EFECTIVA DEL CONTRATO.**

**9. LIMITE DE RESPONSABILIDAD**

**NO OBSTANTE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CONTRARIO QUE SE ESTABLEZCA EN LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE ROSEN POR TODAS LAS RECLAMACIONES DE CUALQUIER TIPO, YA SEA BAJO CONTRATO, GARANTÍA, INDEMNIZACIÓN, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (INCLUYENDO NEGLIGENCIA), RESPONSABILIDAD OBJETIVA O QUE, DE OTRA MANERA, SURJA DE O TENGA RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO O CON ALGUNA ORDEN DE COMPRA O ALCANCE DE TRABAJOS EMITIDA BAJO LA MISMA, SEGUN SEA EL CASO, NO EXCEDERÁ DEL VALOR DE UNA ORDEN DE COMPRA EN PARTICULAR O EL ALCANCE DE TRABAJOS EMITIDA BAJO LA MISMA O EN CASO DE QUE NO SE EMITAN, EL PRECIO DE CONTRATO A SER PAGADO POR LA COMPAÑÍA BAJO LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO O LA SUMA DE 1 MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LO QUE RESULTE MENOR. LA COMPAÑÍA DEFENDERÁ, INDEMNIZARÁ Y SACARÁ A ROSEN Y SUS FILIALES EN PAZ Y A SALVO DE CUALESQUIER RECLAMACIONES, PERJUICIOS, COSTOS, DAÑOS Y GASTOS QUE EXCEDAN DICHA CANTIDAD.**

**10. SEGUROS**

Cada Parte mantendrá un seguro adecuado para cubrir sus responsabilidades bajo el Contrato y para cumplir con los requisitos de las autoridades gubernamentales u otros organismos apropiados y obtendrá de sus aseguradoras una renuncia de todos los derechos de subrogación contra la otra, respaldada por todas esas pólizas de seguro.

**11. CONFIDENCIALIDAD**

Cada Parte mantendrá en confidencialidad cualquier Información Confidencial revelada por la otra Parte con respecto a los Servicios o el Contrato y no utilizará la misma para ningún otro propósito que no sea el de prestar los Servicios ni la divulgará a ningún tercero (que no sea el personal propio, asesores o consultores de la otra Parte para quien la divulgación es necesaria en la prestación de los Servicios) sin la aprobación previa por escrito de la otra Parte.

Las restricciones anteriores sobre divulgación y uso de Información Confidencial no se aplicarán a la información que

- es o se convierte en parte del dominio público de alguna otra manera que no sea por incumplimiento de esta cláusula en el momento o después de la divulgación, o
- el destinatario puede demostrar que estuvo en su posesión antes de la divulgación; o
- estará disponible legalmente de una fuente que tenga derecho a revelar la misma; o
- el destinatario puede demostrar que ha sido desarrollado por o para el destinatario en cualquier momento, independientemente de la información que le haya revelado la Parte reveladora.

Las restricciones tampoco se aplicarán si el destinatario es requerido para revelar Información Confidencial por un órgano judicial, legislativo o administrativo. Si el destinatario recibe dicha solicitud, el destinatario deberá dar aviso por escrito de tal requisito a la otra Parte y brindarle a la otra Parte la oportunidad de impugnar la divulgación solicitada por una entidad gubernamental.

Cualquier incumplimiento por parte de la Compañía de las disposiciones de esta cláusula constituirá un incumplimiento sustancial de estos Términos y Condiciones Generales y ROSEN puede, previo aviso por escrito, rescindir el Contrato de inmediato sin responsabilidad alguna para con la Compañía.

Esta Sección 11 sobrevivirá a cualquier terminación o vencimiento del Contrato.

## 12 NOTAS PUBLICITARIAS

Cada Parte obtendrá la aprobación por escrito de la Parte antes de emitir notas publicitarias o anuncios relacionados con las actividades de ROSEN bajo el contrato (incluyendo la celebración del Contrato), cuya aprobación no se negará sin razón.

## 13 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los Derechos de Propiedad Intelectual que sean propiedad de cada Parte antes de la fecha de inicio del Contrato o desarrollados fuera del alcance del Contrato continuarán siendo propiedad exclusiva de esa Parte. Todos los Derechos de Propiedad Intelectual contenidos en cualquier Resultado serán propiedad y permanecerán en propiedad de ROSEN. ROSEN otorgará a la Compañía una licencia no exclusiva, intransferible libre de regalías para hacer uso de los Derechos de Propiedad Intelectual para su propio uso, cuando dichos Derechos de Propiedad Intelectual:

a) necesariamente deben incorporarse a los Resultados, y

b) deben licenciarse a la Compañía para permitir que la Compañía posea y use los Resultados o cualquier parte provista, sin embargo, ese derecho de uso de los Derechos de Propiedad Intelectual de ROSEN no se extenderá a ningún Derecho de Propiedad Intelectual que ROSEN haya establecido específicamente (antes de la divulgación) que no caería dentro del alcance de esta cláusula. Sin embargo, ROSEN puede ofrecer poner a disposición de la Compañía los Derechos de Propiedad Intelectual (sujeto a cualquier derecho de terceros preexistente) sobre la base de un contrato de licencia formal, los términos y el precio que se acordarán según sea necesario.

La Compañía será propietaria de todos los Resultados preparados por ROSEN para los Servicios contemplados y acordados mutuamente en los Documentos del Contrato y entregados a la Compañía. Los programas, procesos, métodos u otros materiales preparados por ROSEN en el desempeño de los Servicios contemplados pero que no están incluidos o son razonablemente necesarios para los servicios contemplados en el Contrato seguirán siendo propiedad de ROSEN. A menos que un Documento del Contrato establezca lo contrario, ROSEN entregará a la Compañía los Resultados que la Compañía solicite. No obstante, lo anterior, ROSEN no tiene la intención y ROSEN no declara que dichos Resultados sean adecuados para su reutilización por parte de la Compañía de otra manera que no sea para la que fue preparada sin una revisión previa de los Resultados por ROSEN y con el consentimiento previo y por escrito de ROSEN. Sin embargo, en ningún caso la Compañía reclamará ningún derecho de propiedad intelectual o propiedad de ninguno de los dibujos, diseños, cálculos, documentos, software o inventos de ROSEN (colectivamente "ROSEN PI"), ya sea que dicha ROSEN PI sea creada, modificada o mejorada durante la prestación de los Servicios.

## 14 RESCISION

ROSEN tiene el derecho de rescindir el Contrato sin necesidad de declaración judicial, previa notificación por escrito a la Compañía con treinta (30) días naturales de anticipación a la fecha efectiva de rescisión, sin perjuicio de cualquier otro remedio al que ROSEN tenga derecho por ley o en otro lugar bajo los Documentos del Contrato (incluyendo el cobro de cualesquier montos adeudados bajo los Documentos del Contrato), en caso de que ocurra cualquiera de los siguientes eventos:

(a) se ingrese una solicitud de concurso mercantil en nombre de la Compañía, o la Compañía realice una cesión general en beneficio de sus acreedores o la Compañía se declara en insolvencia; o

(b) incumplimiento por parte de la Compañía en la ejecución o cumplimiento de cualquiera de los acuerdos, términos, convenios o condiciones contenidos en los Documentos del Contrato; o

(c) el incumplimiento por parte de la Compañía de realizar pagos puntuales adeudados a ROSEN de

acuerdo con los Documentos del Contrato.

En cualquier caso, la Compañía asumirá todos los costos incurridos hasta la fecha especificada de rescisión. Además, la Compañía no tendrá derecho a cobrar cargos adicionales por cancelación o rescisión a ROSEN.

## 15 CESION Y SUBCONTRATACION

Ninguna de las Partes cederá el Contrato, en su totalidad o en parte, sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, pero dicho consentimiento no se retendrá ni se retrasará injustificadamente.

ROSEN tendrá derecho a subcontratar y/o ceder trabajo, y/o partes del mismo, bajo el Contrato a sus filiales mediante aviso por escrito a la Compañía.

## 16 FUERZA MAYOR

Los Eventos de Fuerza Mayor son aquellos eventos cuyos efectos hacen imposible o ilegal que la Parte afectada cumpla con su obligación total o parcialmente, siempre que los eventos o circunstancias (i) estén fuera del control de la parte, (ii) no sean atribuibles a la parte, y (iii) no pueden ser evitados, superados o remediados en su totalidad o en parte por la parte que alega fuerza mayor con un cuidado razonable.

Las Partes serán absueltas y eximidas de sus obligaciones en virtud del Contrato en su totalidad, si el cumplimiento de una de las Partes se retrasa o se ve impedido por cualquier condición o evento que esté fuera de su control, incluyendo sin limitar a, eventos naturales, incendios, explosiones, epidemias, pandemias, emergencias sanitarias, restricciones por cuarentena (en la medida ordenada por el organismo público aplicable), reacciones nucleares, terremotos, actos de enemigos públicos o extranjeros, disturbios civiles, guerra y hostilidades (ya sea que se declare o no la guerra), invasiones, bloqueos, insurrecciones, rebeliones, revoluciones, disturbios, actos de terrorismo, crimen organizado, huelgas, conmoción, desorden, cierres patronales u otros disturbios industriales, embargos, sanciones, restricciones o prohibiciones u órdenes o reglamentos de cualquier tribunal, junta, departamento, comisión o agencia de cualquier estado o país, cualquier arresto o restricciones. Queda expresamente entendido que Eventos de Fuerza Mayor no incluyen dificultad económica o cambio en las condiciones de mercado (incluyendo dificultades para obtener fondos de capital o financiamiento).

Ninguna de las Partes estará en incumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato que se vean obstaculizadas por Eventos de Fuerza Mayor; en el entendido, sin embargo, que el pago de facturas vencidas y pagaderas en virtud del presente no se retrase en ningún caso por la Compañía debido a un Evento de Fuerza Mayor que afecte a la Compañía. En caso de cualquier retraso debido a un Evento de Fuerza Mayor, la fecha de cumplimiento o entrega se extenderá por un período igual al tiempo perdido por razón del retraso. En ningún caso, la Compañía tendrá derecho a reclamar daños por demora en la entrega si ROSEN no puede actuar debido a un Evento de Fuerza Mayor.

En caso de un Evento de Fuerza Mayor, ROSEN informará a la Compañía dentro de los siete (7) días naturales posteriores a la ocurrencia de dicho caso.

Si un incumplimiento derivado de un Evento de Fuerza Mayor continúa por más de seis (6) meses consecutivos, o por un periodo de seis (6) meses no consecutivos en un plazo de doce (12) meses, las Partes tendrán derecho a terminar el Contrato parcial o totalmente previo aviso por escrito a la otra Parte.

Todos los reclamos de indemnización basados en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones de la Parte afectada causados por un hecho como se mencionó anteriormente son excluidos e inválidos.

## 17 LEY APLICABLE Y JURISDICCION

Las presentes Condiciones Generales o cualquier otro Pliego de Condiciones se regirán e interpretarán de conformidad con la legislación del Estado en el que la entidad contratante ROSEN tenga su domicilio social. Cualquier controversia que surja en virtud o en relación con estas Condiciones Generales o cualquier otro documento contractual será llevada ante un tribunal donde la entidad ROSEN respectiva tenga su establecimiento, el cual tendrá jurisdicción y sede.

## 18 AVISOS

Siempre que en las disposiciones de los Documentos del Contrato se haga referencia a un aviso, consentimiento, aprobación o determinación de alguna persona, salvo que se especifique lo contrario, dicho aviso, consentimiento, aprobación o determinación se hará por escrito y con las palabras "aviso", "notificación", "notificar", "consentimiento", "determinación" o "determinar" se interpretarán en consecuencia. Todas los avisos y otras comunicaciones previstas en este documento (incluyendo sin limitación, cualquier modificación o renuncia o consentimiento bajo estos Términos y Condiciones Generales) se entregarán por escrito, incluido un escrito electrónico y se enviarán por fax (y se confirmará mediante copia entregada mediante entrega personal o correo), enviado por correo o entregado al destinatario previsto en la dirección especificada por el destinatario por escrito. Salvo que se indique lo contrario en los Documentos del Contrato, se considerará que todas estas comunicaciones se han entregado debidamente cuando se transmiten por correo electrónico, fax o entregadas personalmente o, en el caso de un aviso enviado por correo o por correo electrónico, una vez recibido, en cada caso dado o direccionado como se indica en los Documentos del Contrato.

## 19 PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ROSEN y la Compañía pueden, en el transcurso del cumplimiento del Contrato, proporcionarse mutuamente Datos Personales. Datos Personales, es cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable, a menos que se defina de otra manera relacionado con la protección de las personas, el procesamiento de dicha información y los requisitos de seguridad y la libre circulación de dicha información. Cualquier procesamiento de Datos Personales se realizará de acuerdo con los términos de este Contrato y las leyes aplicables.

La Compañía implementará todas las medidas de seguridad apropiadas para proteger los Datos Personales contra (i) destrucción (ii) pérdida, (iii) alteración, (iv) divulgación o (v) acceso (incluido el acceso remoto). La Compañía protegerá los Datos Personales contra cualquier otra forma de procesamiento ilegal, incluida la recopilación, transferencia o procesamiento innecesarios, más allá de lo estrictamente necesario para la ejecución del Contrato.

Antes de cualquier transferencia de Datos Personales por parte de la Compañía, la Compañía impondrá todas las obligaciones según lo requerido por el Contrato y las leyes aplicables.

Cualquier persona que actúe bajo la autoridad de la Compañía no debe procesar los datos, excepto por instrucciones de ROSEN.

Cuando los Datos Personales de ROSEN se transfieren o se recopilan del Espacio Económico Europeo y la Compañía se encuentra en un país que no se considera que proporciona un nivel adecuado de protección para los datos personales dentro de la definición del Reglamento (UE) 2016/679, la Compañía deberá:

- celebrar en cualquier cláusula estándar de protección de datos adoptada o aprobada por la Comisión Europea de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679; o

- confirme que ha implementado completamente normas corporativas obligatorias que brinden garantías adecuadas según lo exige el Reglamento (UE) 2016/679, o que tiene cualquier otro programa o certificación similar que se reconozca que proporciona un nivel adecuado de protección de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679.

La Compañía informará de inmediato a ROSEN y, en cualquier caso, dentro de las setenta y dos (72) horas, a través del correo electrónico al experto en protección de datos de ROSEN en [cdpo@rosen-group.com](mailto:cdpo@rosen-group.com) si determina y revela a una autoridad pública competente y/o sujetos de datos afectados que de manera accidental se ha producido un acceso ilegal o no autorizado o (i) destrucción (ii) pérdida, (iii) alteración (iv) divulgación o (v) acceso (incluido el acceso remoto) a los Datos Personales de ROSEN.

## 20 MISCELANEAS

Estos Términos y Condiciones Generales constituyen el completo y exclusivo entendimiento y acuerdo entre ROSEN y la Compañía en relación con el objeto del presente y reemplazan todos los entendimientos, acuerdos y comunicaciones y/o publicidad previos o contemporáneos con respecto a dicho objeto. Los encabezados de los párrafos son solo para conveniencia y de ninguna manera limitan o afectan las disposiciones del presente.

Estos Términos y Condiciones Generales no pueden ser, modificados o renunciados, a menos que se haga por escrito y firmado por ROSEN. Si alguna disposición de estos Términos y Condiciones Generales resulta ser inválida dicha disposición deberá ser aplicada en la máxima medida permitida para dar efecto a la intención de las Partes, y el resto de estos Términos y Condiciones Generales continuará en plena vigencia y efecto.